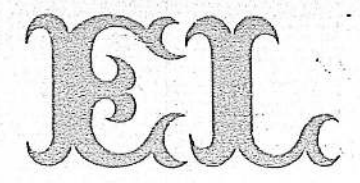
Miércoles 16 de Febrero de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,334

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
[illegible]

La suscricion pagadera en oro



EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

REDACTOR POLITICO
JACINTO ALBISTUR

GERENTE
RICARDO GOODALL

AVISOS
En Paris la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Vivienne núm. 12.

REVISTA COMERCIAL DE «EL SIGLO» 1ª QUINCENA DE FEBRERO

PRECIO CORRIENTE POR MAYOR

IMPORTACION

por Douro

BRASIL Y CUBA

[illegible]

ESPAÑA É ITALIA

[illegible]

FRANCIA

[illegible]

ALEMANIA

[illegible]

ESTADOS-UNIDOS

[illegible]

INGLATERRA

[illegible]

VARIAS PROCEDENCIAS

[illegible]

NOTA — Las cotizaciones que preceden son á oro sellado y en su mayor parte nominales por falta de transacciones.

[illegible]

EXPORTACION

[illegible]

EXPORTACION DE FRUTOS DEL PAIS Y BUQUES DE ULTRAMAR QUE HAN CERRADO REGISTRO

Desde el 31 de Enero hasta el 11 de Febrero de 1876

[illegible]

REVISTA DEL MERCADO

[illegible]

RESEÑA DE LOS PRINCIPALES ARTICULOS DE CONSUMO

[illegible]

VINO SECO—Los diversos lotes que se han vendido conjuntamente con el surtido del cargamento, han obtenido el precio de 26.00 despdo. por las buenas marcas y clases, siendo [illegible] este precio para las primeras ventas que se realicen.

VINO TINTO CATALAN—En la quincena entraron de Barcelona y Valencia los siguientes buques:

Francisco Atalli, con	237 pipas
Angela	[illegible]
Rengo	150
Joven Rosalia	[illegible]
Soberano	[illegible]
Villa de Tossa	[illegible]
Total	[illegible] pipas

[illegible]

Las ventas realizadas en esta quincena han sido las siguientes:

Por «Gidilles,» 162 pipas marca Ribas, 47.00.
Por «Nueva Cecilia,» 137 pipas marca M. Marcó, 47.00.
Por «Rengo,» 250 pipas marca M. Marcó, 47.00.
Por «Angela,» 132 pipas marca Rosa y Montaner 47.00.
Por «Rengo,» 115 pipas marca Pera Grau, 48.50—Total 935 pipas.

[illegible]

YERBAS DE PARANAGUÁ—No han tenido alteracion los precios señalados en nuestra anterior revista; [illegible]

VENTAS

EN LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO DE 1876.

Alemania

[illegible]

Brasil

Por «Icaro», de Santa Catalina, despachado.
[illegible]
Por «Chile», de Pernambuco, despachado
[illegible]

[illegible]

España é Italia

[illegible]

Estados-Unidos

[illegible]

Isla de Cuba

[illegible]

Francia

[illegible]

Chile

[illegible]

Perú

[illegible]

Paraguay

[illegible]

Inglaterra é India

[illegible]

FRUTOS DEL PAIS

[illegible]

FLETAMENTOS

[illegible]

FLETES POR VAPORES

[illegible]

POR BUQUES DE VELA EN MONTEVIDEO

[illegible]

MERCADO MONETARIO

COTIZACIONES OFICIALES DEL ORO

[illegible]

OPERACIONES EN CAMBIOS EN LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO

[illegible]

BUQUES DE ULTRAMAR ENTRADOS

[illegible]

BUQUES DE ULTRAMAR SALIDOS

[illegible]

BUQUES DE ULTRAMAR CARGANDO

BRASIL

[illegible]

BÉLGICA

[illegible]

ESPAÑA Y PORTUGAL

[illegible]

ESTADOS UNIDOS

[illegible]

FRANCIA É ITALIA

[illegible]

INGLATERRA

[illegible]

EL SIGLO

Revista para el Exterior

Mas de un año ha transcurrido desde que por fuerza mayor nos vimos obligados á suspender nuestras revistas quincenales. Al reanudarlas hoy no es nuestro propósito hacer la revista política del año de 1875, porque ni esa tarea cabe en el reducido espacio de que disponemos, ni ha llegado el momento oportuno de emprenderla.

[illegible]

Rectificacion

[illegible]

Suscricion

[illegible]

Con mucho gusto

[illegible]

SECCION OFICIAL

Mensaje

[illegible]

ESTADISTICA

Movimiento de navegacion

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires

[illegible]

VAPORES

Salidas en el mes de Febrero

[illegible]

CAMPO NEUTRAL

[illegible]

SOLICITADAS

Señor Director de *El Siglo*.

Muy señor mio: Me permito rogar á Vd. que si lo tiene á bien, se sirva hacer pública por medio de su acreditado periódico; que por distintas veces y con diferentes personas he mandado pagar la patente que creo me corresponde por mi taller de relojería, sito en la calle Mercedes núm. 72, y la cual, segun la ley de 16 de Diciembre último, entiendo que es de 4.ª clase, y por tanto, del valor de ps. 30, sin haber podido obtenerla aun, por empeñarse la oficina del ramo que debo sacarla de 6.ª clase ó sea de 60 pesos.

Claro y terminante está para mi pobre entender que la patente que me corresponde es la del precio que solicito, puesto que estoy en el caso de sacarla de 3.ª como taller de arte ú oficio que no está particularizado en la ley, y no de 6.ª clase como se pretende, pues no tengo relojería y platería, ni siquiera lo primero, solo limitándome únicamente al trabajo mio en la composicion de relojes, y de tan poca importancia que ni oficial alguno ocupo.

Con esta fecha acudo al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, exponiéndole el hecho y pidiéndole justicia; agradeciendole anticipadamente la publicidad pedida para que conste siempre que si no tengo patente aun, es porque la oficina se niega á darme la que entiendo me corresponde.

De Vd. atento S. S. Q. B. S. M.

Tomás G. Corcoran.

S/C. Febrero 12 de 1876. 611-f15-1

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Febrero 15 de 1876.

VENTAS DE ORO

500 $ al contado	461	p. %
1,500 » ídem ídem	470	»
1,000 » ídem ídem	475	»
500 » ídem ídem	477	»
1,000 » ídem ídem	478	»
1,000 » ídem ídem	478	»

[illegible]

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 14

[illegible]

rolos, 130 id garbanzos, á A. Haderna y C.ª 300 sacos azúcar, 210 id porotos, á B. Lombardini 75 sacos azúcar, 1 cajon mercancias.

Cádiz, el 20 de Diciembre, barca italiana «Siro», de 401 toneladas, capitan G. B. Fenco, con 13 de tripulacion, á Farini y Gonzalez con 378 lastres sal.

Tarragona, bergantin sueco «Salem», á la órden con vino.

Glasgow, vapor inglés «Astarte», á J. Serraichia con carga general; siguió para Buenos Aires.

Génova, vapor italiano «Estera», á A. Piaggio y C.ª con carga general.

Malvinas, fragata de guerra inglesa «Challenger.»

AVISOS OFICIALES

Edicto de Policia

El Jefe Político y de Policía de la capital dispone:

Art. 1.º Desde la fecha queda absolutamente prohibido fijar carteles ó hacer letreros ó inscripciones con tinta ó pintura en las veredas de las calles.

Art. 2.º Los contraventores á esta disposicion incurrirán en una multa de 20 pesos.

Art. 3.º Los Comisarios y demás ajentes de Policía, quedan encargados bajo la mas séria responsabilidad, de hacer efectiva esta disposicion.

Montevideo, Febrero 14 de 1876.

Por autorizacion,

415-15 *M. L. Mendez*, Oficial 1.º

Junta de Crédito Público

IMPUESTOS DE PATENTES Y DE CONTRIBUCION DIRECTA

De conformidad con el superior decreto fecha 10 del corriente, se previene al público que queda prorogado el plazo para el pago de esos impuestos por 10 dias improrogables contados desde el dia 11 al 21 del corriente inclusives; para cuyo efecto las oficinas de recaudacion permanecerán abiertas desde las nueve de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Montevideo, Febrero 12 de 1876.

413 *Cárlos Marquez*, Secretario.

Montevideo, Febrero 10 de 1876.

Llámase á propuestas para la impresion de 500,000 sellos postales de 5 cents. y 200,000 de 10 [illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

7.º BAILE DE SOCIEDAD

BAILE PÚBLICO

Toros! Toros! Toros!

[illegible]

que se lidiarán, serán de los mejores que existen en el país; y para hacer mas interesante el espectáculo los *bichos* saldrán cada uno con su distintivo, bautizados con los siguientes títulos: 1er. toro, «El Criollo»; 2.º, «El Español»; 3.º, «El Britania»; 4.º, «El Richelieu»; 5.º «El Garibaldino»; 6.º, «El Pampa»; llevando cada uno una preciosa moña de diferente color.

Prepárense pues los aficionados á gozar de una corrida de toros, como hace tiempo no se vé en nuestra plaza, la cual, como las subsiguientes, rehabilitarán la fama de nuestra plaza, haciéndonos recordar los felices tiempos de Peroy y sus dignos compañeros.

A los toros del domingo pues, que no dudamos han de dejar bien sentada la fama de la nueva empresa, de los lidiadores y de los *bichos*.

A LOS TOROS! A LOS TOROS!

REMATES

Juan Favaro

De un hermoso solar situado en la calle San Salvador, «Playa de Ramirez» y frente á los fondos de la quinta del Sr. Ocampo, con el tramvia Oriental á la puerta, á una y media cuadra del edificio del Asilo de Huérfanos.

El domingo 20 del corriente mes de Febrero, á las 5½ en punto de la tarde, se dará principio á la venta del mencionado terreno perteneciente al intestado italiano José Tardito, por órden del señor Cónsul de S. M. el Rey de Italia, compuesto de 11½ varas de frente por 24½ de fondo (ó sean 10 mts. y 92 cts. de frente por 21 mts. 83 cts. de fondo), tasado en su totalidad en 370 $ 40 cts., tasacion muy baja. Escritura de primer órden.

Para mas datos, en el escritorio del rematador, calle Cerrito, 90. 591 f11-9

E. Castellanos y C.ª

De mercaderias—En su casa calle Sarandí n. 158

El miércoles 16 del corriente.

600-f13-3

Rossell hnos. y Romaña

[illegible]

Carlos Moratorio é hijo

[illegible]

Mendoza y Ucar

[illegible]

Juan Rossell y Rius

[illegible]

Romaña y C.ª

[illegible]

Cipriano C. Silva

[illegible]

Balparda hnos. y Sienra

En el despacho de Aduana.

El juéves 17 del corriente, se venderá, por cuenta de una casa introductora y con autorizacion de la Colecturía General:

L/E 230[251 16 cajones agua florida averiada [illegible]

Por el mismo

De mercaderias.—En nuestra casa, Rincon [illegible]

El lúnes 21 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un variado y rico surtido de mercaderias francesas, inglesas y alemanas, cuyo detalle se omite por su estension. [illegible]

Pedro B. y Lopez

De una linda y bien situada propiedad sita en la calle Convencion n. 216 entre las de Maldonado y Durazno.—Venta sin reserva á lo que den. [illegible] sita es novísima, se vende para chancelar una hipoteca.

¡¡ Atencion especuladores !!

El Domingo 20 del corriente á las 5 en punto de la tarde procederé á la venta de la indicada finca edificada á la moderna, con una hermosa sala, cuatro espaciosas piezas con pisos de madera, [illegible] á la sala y una de alto, dos patios, dispensa y un hermoso aljibe.

Prevengo que tengo órden de quemarla á cualquier precio, no faltar pues á la hora indicada. [illegible]

Valdez y Piriz

Importante de mercaderias, por órden de casas introductoras—En nuestra casa calle Rincon 51.

El jueves 17 y viérnes 18 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un rico surtido de mercaderias. [illegible]

Ruano y Gomensoro

[illegible]

B. Lusiardo

[illegible]

Cambroni y Bdistri

[illegible]

SECCION JUDICIAL

Despacho

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. don Dionisio Ramos, se hace saber al público que el dia veinte y uno del corriente, desde las cuatro de la tarde, hasta ponerse el Sol, se han de vender en almoneda pública, á las puertas de la Escribanía del Juzgado de lo Civil de la primera seccion, calle del Cerro n. 100, unos terrenos y finca situados en la Aguada, y compuesta esta de una área superficial de cuatrocientos seis metros cuadrados, teniendo nueve metros setenta y cinco centímetros de frente al Oeste, sobre la calle de la Agraciada, y cuarenta y tres metros veinte centímetros en cada uno de sus costados Norte y Sud, lindando por esta parte con don José Bonino, por el Sud con don José María Rudo, y por el Este por don [illegible] de tiene nueve metros setenta y cinco centímetros, terrenos del Estado, y los otros situados en el mismo paraje donde se hallan unos pozos de agua dulce, designado con el número seis del plano levantado, compuesto de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte, sobre calle proyectada y veinte metros cuatrocientos cuarenta y ocho milímetros de fondo al Sud, lindando por el Oeste con los Sres. Aguiar y Gorulla, por el fondo y Este con Francisco da Costa. Estos terrenos y finca están tasados en todos sus ramos en la cantidad de diez y siete mil novecientos un peso doce centésimos oro, previniéndose que no se aceptará la oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, quedando todos los antecedentes en la oficina á disposicion de los que se interesen por las propiedades que se tratan de vender.—Montevideo Febrero 11 de 1876. f13-7

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la segunda seccion, Dr. D. Daniel Granada, conociendo por impedimento del de la primera, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia diez y ocho del corriente, á las puertas de esta oficina sita en la calle Zavala 77, y al ponerse el sol, de una fraccion de terreno situada al Norte del arroyo Miguelete que hace parte de la quinta denominada del Buen Retiro ó de Buschenthal, con mas la finca existente en ella compuesta de treinta mil varas cuadradas ó sean veinte y dos mil ciento treinta y seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, con ciento setenta y un metros de frente al Este sobre el camino del Prado, y ciento veinte y ocho metros ochenta y cinco decímetros de fondo al Oeste por donde linda con terreno del Molino de la señora Buschenthal, por el Norte con la calle de Castro y por el Sud con el resto de la misma propiedad, cuya fraccion de terreno pertenece á D. Adolfo del Campo, y ha sido avaluada en la suma de treinta mil pesos; efectuándose dicha venta para pago de una hipoteca que ejecutan los señores Hallman y C.ª Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina—Montevideo, Febrero 8 de 1876—*Antonio Cadenas*; Escribano Público. f9-9

Edictos Judiciales

[illegible]

Emplazamiento

[illegible]

Almonedas

[illegible]

SOCIEDAD

BALSA Á VAPOR DE SANTA LUCÍA

AVISO

Habiéndose acordado llamar á propuestas para el arriendo de la Balsa, muelles etc., se previene: que la persona que quiera proponer, deberá hacerlo con sujecion en un todo á la siguiente fórmula.

Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado, y abiertas en presencia de los proponentes y de la Sociedad, el dia 20 ó 21 de Febrero á las 12 del dia en el salon de la Asociacion Rural.

Montevideo, Febrero 15 de 1876.

La Comision.

FÓRMULA DE LA PROPUESTA

1.º Ofrezco tomar en arriendo por el término de un año á contar desde la fecha en que se firme el contrato, la Balsa, Muelles y demás enseres de esta Sociedad.

2.º La entrega se hará bajo inventario con la especificacion del estado en que se hallen.

3.º Me obligo á devolver al vencimiento de este contrato todo lo que reciba, en el mismo estado en que se me entregue.

4.º Toda mejora ó compostura, combustible, sueldo de tripulacion y cualquier otro gasto, será de mi cuenta, y sin derecho á ser reembolsado por la Sociedad, á cuyo beneficio dejaré todas las mejoras que introduzca.

5.º No puede aumentarse los precios de la tarifa de pasaje de la Balsa.

6.º Me obligo á pagar $. . . . . . mensuales sin descuento alguno al fin de cada mes vencido, al Tesorero de la Sociedad.

7.º Ofrezco por fiador liso y llano pagador á don N. N. de este vecindario quien al efecto firma conmigo la presente en garantía de lo antes estipulado.

Montevideo, Febrero 15 de 1876.

f16-6.

LIBRERIA DE LASTARRIA

25 DE MAYO, NÚM. 232

Se encuentran en venta en esta librería, el 1.º 2.º y 3er. cuaderno de la coleccion de Leyes, Decretos, y demás documentos oficiales de la *actual administracion*. f16-3

OPORTO Y JEREZ

En el depósito de té y vinos finos

Se encuentran los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto lágrima 1815 y el vino Jerez viejo de 1821. [illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio [illegible]

A los comerciantes [illegible]

Retratos rosados [illegible]

El Correo de Ultramar

[illegible]

AVISOS MARÍTIMOS

El vapor «Rio de Janeiro»

[illegible]

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

[illegible]

Para Europa

Para el Pacífico

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

POITOU

Paquetes Correos Franceses — MENSAJERIAS MARÍTIMAS

RIO GRANDE

NIGER

[illegible]

EL ESTUDIO DEL DOCTOR D. JOSÉ P. RAMIREZ

[illegible]

Las oficinas

Verificacion y contraste de pesas y medidas

[illegible]

VARIEDADES

Costumbres limeñas

LA TAPADA

(Continuacion.)

Ella recorria todas las galerías con su anteojo, pero no se dignaba mirar á la platea.

Yo la fijé repetidas veces mi lámbculo; pero mis fuegos no fueron contestados. Despues de varias tentativas para llamar su atencion, comprendí que todo era inútil. Yo estaba en la platea, era del vulgo de los espectadores aquella noche y no merecia el honor de una mirada. En el teatro la aristocracia de Lima jamas se democratiza mirando á la platea. Eso es de mal tono.

Me resigné con mi suerte y volví á tomar mi asiento.

[illegible]

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE VERANO
REGIRÁ DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 1875

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9
Central	6.00	9.30	1.15	4.30	5.30
Bella-Vista	6.05	9.35	1.20	4.35	5.35
Yatay	6.12	9.42	1.30	4.43	5.43
Colon	6.25	9.56	1.45	4.56	5.56
Independencia	6.37	10.07	1.56	5.07	x 6.05
Las Piedras	6.52	10.22	2.11	5.22	6.22
Progreso	7.10	x 10.40	x 2.30	x 5.40	
J. Suarez	x 7.30	11.00	2.55	6.00	
Canelones	7.50	11.15	3.15	6.17	
Santa Lucia	8.20	11.50	3.50	6.50	
25 de Agosto	ll. 8.30 s. 8.40	12.05	x 4.00	7.00	
Isla Mala	9.35				
Florida	ll. 10.15 s. 10.30				
La Cruz	11.15				
Sarandí Grande	ll. x 12.05 s. 12.15				
Durazno	1.45				

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10
Durazno				10.45	
Sarandí Grande				ll. x 12.10 s. 12.20	
La Cruz				1.10	
Florida				ll. 1.55 s. 2.10	
Isla Mala				2.50	
25 de Agosto	s. 6.25	9.10	1.00	ll. x 4.00 4.10	
Santa Lucia	6.35	9.20	1.10	4.20	
Canelones	7.10	9.55	1.45	4.55	
J. Suarez	x 7.30	10.15	2.05	5.15	
Progreso	7.55	x 10.40	x 2.30	x 5.40	
Las Piedras	8.10	10.55	2.45	5.55	7.15
Independencia	8.20	11.05	2.55	x 6.05	7.28
Colon	8.30	11.15	3.05	6.15	7.39
Yatay	8.42	11.26	3.16	6.26	7.51
Bella-Vista	8.45	11.31	3.21	6.31	7.55
Central	8.55	11.40	3.30	6.40	8.05

ITINERARIOS DE MENSAJERIAS
Y DILIJENCIAS

Mensajerías Centrales
CALLE DEL URUGUAY, ESQUINA DE LA CALLE FLORIDA

ITINERARIO GENERAL
Desde el 1.º de Junio de 1875

[illegible]

Adolfo R. Perez.

Administracion Central de Mensajerías
CALLE URUGUAY, N. 3
ITINERARIO GENERAL

[illegible]

Montevideo, Julio 1.º de 1875.
Los Ajuntes.

Dilijencias particulares

[illegible]